

*ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de febrero de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Acogimiento Temporal, referente al menor T.Y.M., expediente núm. 29/98/0763/01, 29/96/0397/02.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar simple con familia ajena adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095, relativo al menor A.J.A.B., a la madre del mismo doña M.<sup>a</sup> José Beas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, ratificada el 25 de julio de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.J.A.B., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro de protección y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad simple del menor.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 11 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de medidas por incompetencia territorial, de los expedientes de protección núms. 04/21/0024 y 04/21/0025.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.1.06, adoptada en los expedientes de protección números 04/21/0024 y 04/21/0025. a los padres doña Carmen Sánchez Mamajón y don Manuel Nogales Portillo relativo a los menores: M.N.S. y J.C.N.S., por el que se acuerda:

1. Resolver el cese de la medida de protección adoptada en Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores M. y J.C.N.S. y asumir su tutela por Ministerio legal, dada la incompetencia territorial de esta Entidad Pública, al encontrarse la familia así como los menores referenciados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Unidad Familiar núm. 4» de Ayamonte.

3. Proceder a la conclusión y archivo de los referidos expedientes de protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000017, expediente núm. 352-1994-21-000007.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.1.06, adoptada en el expedientes núm. 352-1994-21-000007, procedimiento núm. 373-2006-21-000017, al padre don Rodrigo de Sancha, relativo al menor R.D.S.G., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar del menor R.D.S.G. designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional y el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0049.*

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mármol Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Mármol Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0049, con respecto de la menor YMR, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta de Sevilla.

Interesada: Carmen Gómez Medina.

NIF: 29.725.587-L.

Ultimo domicilio: C/ Paseo Primero de Mayo, núm. 33, de Umbrete (Sevilla).

Expediente: SE-21/05.

Infracción: Muy grave, artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Sanción: Multa de 60.101,22 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de la Propuesta de Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Zamora Rodríguez, contra resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/1429/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Zamora Rodríguez.

Expediente: GR/1429/02.

Infracción: Leve, art. 34.4.c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 6 de febrero de 2003.

Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1307/2003.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Joaquín Martínez Mejías García, contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2003/694/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Joaquín Martínez Mejías García.

Expediente: HU/2003/694/FOR.

Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 3.305 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1109/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.